



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F. 30 de octubre de 2001

OFICIO CIRCULAR SF- 36/01

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).- Se comunica la entrega de la versión 3.04.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS



Como consecuencia de la emisión del Oficio Circular S-38/01 del 2 de octubre de 2001, mediante el cual se dan a conocer las tasas que las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social deberán utilizar para la determinación del requerimiento de capital por descalce entre activos y pasivos, esta Comisión ha incorporado las adecuaciones correspondientes al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se convoca a las instituciones que conforman los sectores de Seguros [Seguros (S), Pensiones (P) y Salud (H)] y Fianzas [F] a la entrega del disco compacto que contiene el Sistema Integral de Información Financiera en su versión 3.04, misma que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2001, en la ventanilla única de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 norte, 1er. piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 15:00 a 18:00 horas.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, **foráneas exclusivamente**, que no puedan asistir a la entrega de la versión 3.04, podrán recibir esta versión por valija, previa solicitud con la Srita. Lucía Salazar al teléfono (5) 7-24-75-26. Para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax (5) 6-61-68-00 a la atención de la Dirección de Vigilancia Financiera.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

El disco compacto señalado contiene el Sistema Integral de Información Financiera en su versión 3.04. Adicionalmente se incorporan los archivos del Manual de Usuario, los Descriptores para los Archivos TXT, el Catálogo de Cuentas y los Catálogos para la Correcta Carga de los Archivos TXT. Para estos archivos, se les indica que no existe modificación alguna respecto a los correspondientes a la versión 3.03.

La entrega del SIIF versión 3.04 a cargo de las instituciones de seguros y fianzas deberá apegarse a lo dispuesto en las Circulares S-20.7 y F-13.4 vigentes ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2001 y tomarse en cuenta para la entrega de la información a partir del cuarto trimestre de 2001, es decir la información de los meses de octubre, noviembre y diciembre cuyo plazo de entrega vence el próximo 30 de enero de 2002.

En el caso de las aseguradoras que operan los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social y aquellas instituciones cuya periodicidad de entrega ha sido fijada como mensual, deberán presentar la versión 3.04 del SIIF a partir de la Información correspondiente al cierre de octubre de 2001 a más tardar el 21 de noviembre de 2001.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO







